INFORME DE SUPERVISION No. 1 (Expedido el 04 de Diciembre de 2025)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	MC-050-2025 – PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	**262 - 2025**
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 23 de Octubre de 2025
CONTRATISTA:	**FUNDACION EXPRESARTE**
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	901.074.562-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE ROJAS DELGADO
CC:	7.709.335 de Neiva
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE UNA JORNADA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1499 DE 2017**
ACTA DE INICIO:	**23 DE OCTUBRE DE 2025**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS ($20.711.100) M/CTE**
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2025000615 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No 2025000657 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	**23 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2025**
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FACTURA DE VENTA FV01-17
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	**DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($19.409.100,34) M/CTE**

3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA QUINTA: El municipio de Armero Guayabal pagará el valor del contrato resultante en UN (1) UNICO pago de, previa ejecución total y a satisfacción de los ítems contratados, a la finalización del plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta la oferta económica del oferente seleccionado.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.

BALANCE PRESUPUESTAL

NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR DEL RUBRO	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009	102	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** RB ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	**$8.111.100**	**$8.111.100**	**$0**
2.3.2.02.02.009	136	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** RB SOBRETASA A LA GASOLINA	**$12.600.000**	**$11.298.00,34**	**$1.301.999,66**

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del contrato:	$20.711.100	
Adiciones en Valor	$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		$ 0
Valor total del presente Pago		$19.409.100,34
Saldo del Contrato		$1.301.999,66
SUMAS IGUALES	$20.711.100	$20.711.100

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral integral y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

PENSION	SALUD	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO
OCTUBRE	OCTUBRE	9494164102	2025/10/30

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.*

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO,** una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Gobierno (E)
Decreto 077 del 28/11/2025
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.